



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 108-2015

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Planificación
Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

10.1 ABR 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del Informe 003-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, correspondiente al trámite FW 29734 perteneciente al señor Luis Gilberto Vayas, tendiente a conseguir el remate de una faja de terreno, ubicada en las calles Las Limas y Fresas, de la parroquia Atocha Ficoa, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, y considerando la intervención del señor concejal ingeniero Robinson Loaiza en el sentido de que, el propietario del inmueble materia del presente análisis se he la hecho llegar documentos que indican que el trazado vial afectó su predio, en una extensión de 1648.25 metros, lo cual nunca fue reconocido por la Municipalidad; sin embargo, ahora se le está pidiendo que se remate parte del predio que en su momento fuera suyo a un avalúo superior al que consta en su carta de pago; **“RESOLVIÓ** remitir la parte pertinente del Informe 003-SC-CPyP-2015 relacionado con la Resolución 056-2015 del 24 de febrero de 2015 y su expediente, referente al trámite de remate del bien municipal ubicado en las calles Las Limas y Las Fresas de la parroquia Atocha Ficoa, a las Direcciones de Planificación y Asesoría Jurídica para su correspondiente análisis e informe conjunto, mismo que deberá ser remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto .-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Planeación Estratégica
2015-03-31
Sonia Cepeda

Obras Públicas

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

